

EDICTO NO. 008

LAS SUSCRITAS FUNCIONARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED

H A C E S A B E R:

Que en el expediente No.430/18 adelantado en contra del señor Manuel Alberto Baquero Pineda, se profirió el fallo de primera instancia No. 160, fechado el 14 de diciembre de 2023, en el cual se dispuso:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROBADO el cargo primero formulado al señor **MANUEL ALBERTO BAQUERO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.000.722, quien para la época de los hechos se desempeñaba como docente de Matemáticas en el Colegio Unión Europea IED.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior determinación, **SANCIONAR** al citado funcionario público con **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL** por el término de once (11) años, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo.

ARTÍCULO TERCERO: ABSOLVER del cargo segundo al señor MANUEL ALBERTO BAQUERO PINEDA, conforme a las consideraciones expuestas en el acápite “5.4. De la tipicidad de la conducta”.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente decisión al disciplinable, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a su notificación.

Para tal efecto, líbrese la comunicación al investigado a la Carrera 69 C No. 6 A 32, Apto 201, Barrio Marsella, en la ciudad de Bogotá y a los correos electrónicos maalba1473@gmail.com y paisa_a@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta providencia no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de tres (3) días hábiles, desde el **27 de diciembre de 2023** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 265G de la ley 1952 de 2019.



CAROLINA ROJAS ARGÜELLES
Secretaria Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, desde el **27 de diciembre de 2023 hasta día 29 de diciembre del 2023**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.



SHIRLEY ALONSO VILLAMIL
SECRETARIA AD - HOC